

RIO GALLEGOS, 25 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.224/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 la alumna Verónica Gabriela VILLALVA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público Nacional de la Universidad Nacional de Salta;

QUE a Fs. 32 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 34 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 35 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Moderno Inglés recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 36 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática II recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 37 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 40 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

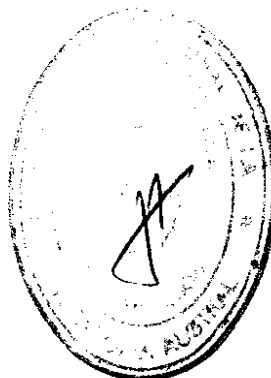
QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Verónica Gabriela VILLALVA (D.N.I. N° 33.379.296) en la asignatura Idioma Moderno Inglés de la Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Seminario de Inglés Técnico de la carrera Contador Público Nacional de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Verónica Gabriela VILLALVA (D.N.I. N° 33.379.296) en la asignatura Administración I de la Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Principios de Administración de la carrera Contador Público Nacional de la Universidad Nacional de Salta.-



/// - 2-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna Verónica Gabriela VILLALVA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 34 según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Verónica Gabriela VILLALVA (D.N.I. N° 33.379.296) en la asignatura Matemática I de la Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática I de la carrera Contador Público Nacional de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna Verónica Gabriela VILLALVA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 37 según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 7º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna a la alumna Verónica Gabriela VILLALVA (D.N.I. N° 33.379.296) en la asignatura Matemática II de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

214



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

